

nei de ai Mag^o. que diemend. ha Mercado, y deva
 el alivio de sus Cavallos; e otros q^{os} para q^{os} volver
 en materia de tanta Consideracion, acuerde la
 Causa, que por uno q^o de su Secretario, se Remienda
 a dho. D. Joaquin Ferraz, si permanciere firme en
 su proposicion, y estando lo Ciso el Carillo Co-
 traordinario, para que con brevedad, e las Ordenes
 Reales de este Rey le Avendo lo q^o se ha
 confiado: Veniendo de su casa Campa Auenda:
 de diez generalmentes para el primer Cas-
 o de maxima, para volver a ser dho. D. Jo^o, y re-

olver lo comuente

Titulo de Agui^o y Titulo de Agui^o mon
 or, despachado a favor de Felis Manzanarez, vecino
 de esta Ciudad, por la de Granada, se fha en ella a diez
 de Julio de este año, firmado de D. Leonimo
 Ruiz de Torres, Oid^{or} mayor del Ayuntamiento de dha.
 Ciudad de Granada, y sellado con el Sello de la Ciudad,
 por el qual dho. Titulo se concede facultad a dho.
 Felis Manzanarez, para usar y gozar de Ma-
 trico de dho. Arzobispado, en todo lo Dominic^o de S. M.
 tendido por esta Ciudad Auenda: Lucea en hi brevedad
 y q^o se referen, e en esta de tal Agui^o mon en
 ella y hi Jurisdiccion, sin encurrar en pena
 alguna, seg^o y como en dho. Titulo se manda.
 Todo lo qual Acordi esta Ciudad, por dho. N.º
 de Secretario Mayor, de q^o damos fe

J.

Juan de Torres

W.º. Ferraz
 e Man^o

Juan de Torres
 Conesa

